DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6756
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1232560

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	3 de Noviembre de 2012	**HORA:**	11:00 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 83A # 116A - 72 Casa No. 155 Calle 83A # 116A - 72 Casa No. 156	**ÁREA DIRECTA:**		0.3 Ha				
BARRIO:	Cortijo Quintas de Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		6				
UPZ:	72 - Bolivia	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
LOCALIDAD:	10 - Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**		2				
CHIP:	AAA0068AKEA AAA0068AKFT	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15646			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

La Urbanización Cortijo Quintas de Santa Ana de la localidad de Engativá, donde se encuentran ubicados los predios de la Calle 83A # 116A - 72 Casa 155 y la Calle 83A # 116A - 72 Casa 156, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta amenaza por procesos de remoción en masa e Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 83A # 116A - 72 Casa No. 155 perteneciente a la Urbanización Cortijo Quintas de Santa, donde según información de la comunidad, dicha conflagración fue iniciada por sobrecarga en una toma eléctrica ubicada en el segundo nivel de la construcción. De acuerdo con la inspección visual, el incendio afectó las correas de madera que sostienen una cubierta liviana en tejas de fibrocemento, además de bienes muebles ubicados al interior de una alcoba del segundo nivel, razón por la cual se recomendó mantener restringido dicho espacio perteneciente a la Casa No. 155, ante la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de la cubierta afectada.

De igual forma, sobre un muro perteneciente a la alcoba del segundo nivel, donde se generó el incendio, se observaron algunas dilataciones menores, evidenciadas principalmente sobre el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

mortero de pega que une las unidades mampuestas que conforman el muro en comento, el cual es compartido con el predio donde se emplaza la vivienda No. 156 de la Urbanización Cortijo Quintas de Santa Ana. Dichas afectaciones posiblemente fueron originadas por el cambio térmico al que estuvo expuesta la estructura durante la extinción del incendio; sin embargo el muro evaluado no evidencia compromiso en su estabilidad en el corto plazo, a pesar de las afectaciones observadas.



Figura No. 1. Localización de la Urbanización Cortijo Quintas de Santa Ana en la localidad de Engativá.

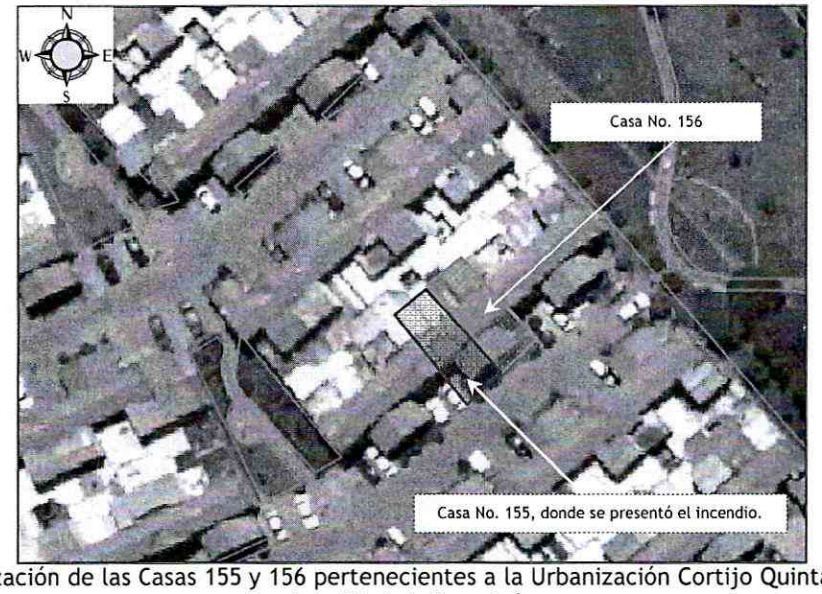
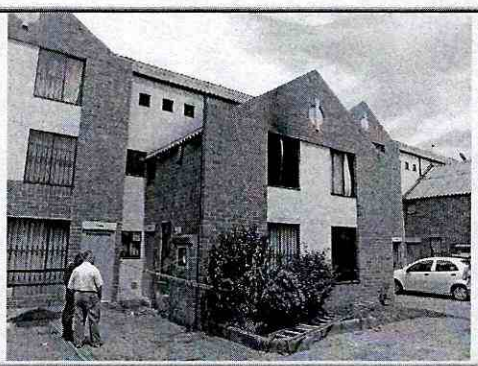


Figura No. 2. Localización de las Casas 155 y 156 pertenecientes a la Urbanización Cortijo Quintas de Santa Ana en la localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Las viviendas correspondientes a las Casas No. 155 y 156 del a Urbanización Cortijo Quintas de Santa, corresponden a estructuras de tres (3) niveles, construidas en mampostería reforzada, con placas de sobrepiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento, donde dichas viviendas debido al sistema constructivo comparten un muro ubicado en medio de las dos construcciones. A pesar del incendio presentado al interior del segundo nivel de la Casa No. 155, no se evidenciaron afectaciones adicionales sobre dichas estructuras, a parte de las mencionadas anteriormente.

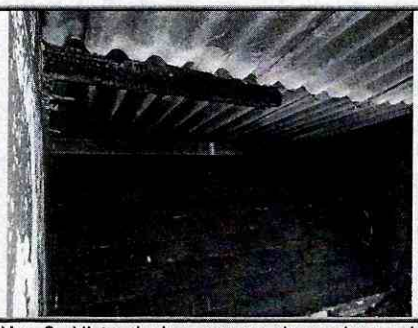
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



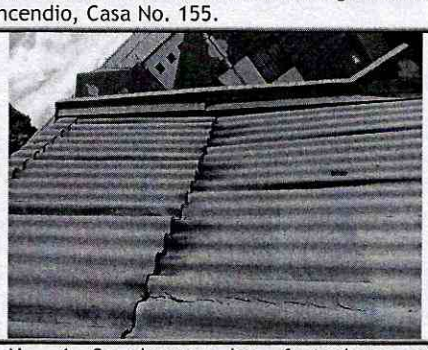
Fotografías No. 1. Vista de la Casa No. 155, donde se generó el incendio.



Fotografías No. 2. Vista de la alcoba en el segundo nivel donde se generó el incendio, Casa No. 155.



Fotografía No. 3. Vista de las correas de madera calcinadas, las cuales sostenían la cubierta de una alcoba en el segundo piso, de la Casa No. 155.



Fotografía No. 4. Se observan las afectaciones sobre las en fibrocemento de la alcoba en el segundo nivel donde se presentó el incendio, de la Casa No. 155.



Fotografía No. 5. Vista de una segunda alcoba del segundo piso de la Casa No. 155, donde no se evidenciaron afectaciones estructurales.



Fotografía No. 6. Muro donde se evidenciaron algunas dilataciones, visto desde el segundo nivel de la Casa No. 156.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	5703	Diana Urrego Rojas	Diana Urrego Rojas	Calle 83A # 116A – 72 Casa No. 155	1	1	2	0	2	Afectaciones en la correas de madera que sostienen las tejas de fibrocemento, las cuales hacen parte de la cubierta de una alcoba del segundo nivel. Adicionalmente se evidenciaron algunas dilataciones sobre un muro compartido con la Casa No. 156.
2	----	-----	Carlos Rocha	Calle 83A # 116A – 72 Casa No. 156	1	1	2	2	4	Dilataciones sobre un muro compartido con la Casa No. 155.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse adecuadas medidas para la reparación de la cubierta ubicada en una alcoba del segundo piso de la Casa No. 155, es posible que se presenten colapsos parciales o totales de la cubierta en comento, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de dicho espacio. Así mismo, a pesar de no existir compromiso en el corto plazo en la estabilidad del muro compartido por las Casas No. 155 y 156, debido a las dilataciones observadas, es posible que dicho muro presente afectaciones ante cargas dinámicas (sismos, otros), razón por la cual se recomendó realizar la revisión del mismo con el apoyo de personal idóneo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 83A # 116A - 72 Casas No. 155 y 156 pertenecientes a la Urbanización Cortijo Quintas de Santa en la localidad de Engativá.

- Solicitud de restricción parcial de uso para una alcoba ubicada en el segundo piso de la Casa No. 155, perteneciente a la Urbanización Cortijo Quintas de Santa en la localidad de Engativá, donde se inició el incendio, mediante el Acta No. 5703 del 3 de Noviembre de 2012.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad en general de la vivienda correspondiente a la Casa No. 155 de la Urbanización Cortijo Quintas de Santa, ubicada en la Calle 83A # 116A - 72 de la localidad de Engativá, NO se encuentran comprometidas en el corto, debido al incendio presentado. Sin

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

embargo se realiza la restricción parcial de uso de la alcoba ubicada en el segundo piso de la casa No. 155, área donde se generó el incendio, debido a las afectaciones observadas sobre la cubierta.

- La estabilidad y habitabilidad en general de la vivienda correspondiente a la Casa No. 156 de la Urbanización Cortijo Quintas de Santa, ubicada en la Calle 83A # 116A - 72 de la localidad de Engativá, NO se encuentran comprometidas en el corto, debido al incendio presentado, ni por las dilataciones observadas sobre un muro del segundo piso que comparte con la casa No. 155.

  Adicionalmente es probable que el muro que comparten las Casas No. 155 y 156, en el cual se evidenciaron algunas dilataciones por causa del cambio térmico al que estuvo expuesta la estructura durante la extinción del incendio, pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en la Calle 83A # 116A - 72 Casa No. 155 de la Urbanización Cortijo Quintas de Santa en la localidad de Kennedy, mantener restringido el uso de la habitación ubicada en el segundo piso, donde se generó el incendio, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en dicho espacio.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predio de la Calle 83A # 116A - 72 Casa No. 155 y Calle 83A # 116A - 72 Casa No. 156 de la Urbanización Cortijo Quintas de Santa en la localidad de Kennedy, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en dichos predios, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, principalmente en las zonas afectadas por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas en la Urbanización Cortijo Quintas de Santa en la localidad de Kennedy, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co